



EXENTA

MODIFICA AUTORIZACIÓN DEL
PLAGUICIDA CORAGEN® EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA
INCLUSIÓN DE NUEVOS
ORÍGENES PARA LA SUSTANCIA
ACTIVA GRADO TÉCNICO

1262

SANTIAGO,

08 MAR 2012

Nº _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CORAGEN®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.767 por la Resolución del Servicio Nº 52, de fecha 07 de enero de 2009.
2. Que, la firma **DuPont Chile S.A.**, RUT Nº 96.783.280-4, domiciliada en Santiago, Av. El Bosque Norte Nº 500, Oficina 1102, Piso 11, Las Condes, representada por el Sr. Martín González I., RUT Nº _____, ha solicitado a este Servicio con fecha 12 de julio de 2011, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, agregando dos nuevos fabricantes para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo Nº 18.3.1 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modificase la autorización del plaguicida **CORAGEN®**, inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.767, en el sentido de autorizar la inclusión de dos nuevos orígenes para la sustancia activa grado técnico solicitada para el citado producto. Este cambio quedará consignado en los antecedentes de autorización de este plaguicida.
2. Esta modificación no conlleva cambios en la etiqueta o rótulo del plaguicida.



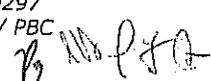
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **07 de enero de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


RODRIGO ASTETE ROCHA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribese a:

DuPont Chile S.A.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Oficina de Partes
N° 0297
JFC / PBC


FOLIOSCAN
N° 767359

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl